RESOLUCIÓN No 308 de 2024
02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA FDLF-SASI-002-2024", CUYO OBJETO CORRESPONDE A "ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 365 (COLABORACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO) PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN."

LA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN

La Alcaldesa Local de Fontibón en uso de las facultades legales que consagran el decreto ley 1421 de 1993, los decretos distritales 740 de 2019 y 374 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, la función administrativa *"(...) se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*". Asimismo, que de acuerdo con el artículo 322 de la Constitución, *"A las autoridades distritales corresponderá garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito; a las locales, la gestión de los asuntos propios de suterritorio".*

En el mismo sentido, el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia prevé como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad paracontratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargos a tales Fondos.

Que de acuerdo con el Artículo 60 del Decreto Ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá, las Localidades deben servir de marco *"(…) para que en ellas se puedan descentralizar territorialmentey desconcentrar la prestación de los servicios y el*

ejercicio de las funciones a cargo de las autoridades distritales". De igual forma, que conforme al Artículo 86 de dicha norma, una de las atribuciones de los Alcaldes Locales es "*Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad*"y establece que deberá cumplir con las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras Locales y otras autoridades distritales, además de coordinar la acción administrativa en la Localidad.

Que el artículo 63 del Decreto Ley 1421 de 1993, señala que el reparto de competencias y funciones administrativas se hará entre las autoridades distritales y locales teniendo en cuenta los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.

Que, la Alcaldía Local de Fontibón- Fondo de Desarrollo Local, adelantó el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-002-2024, con el objeto de: **"ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 365 (COLABORACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO) PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN."**

Que el presupuesto oficial para el proceso de contratación corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($186.430.806),** de la vigencia fiscal 2024, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se generen, respaldado bajo certificado de disponibilidad presupuestal 1403 de 2024, con cargo al rubro O212020200803831 43 "Software originales".

Que, de conformidad al literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevó a cabo mediante selección abreviada por subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en atención al objeto a contratar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el área de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón elaboró los respectivos estudios previos y demás documentos de la etapa precontractual necesarios para adelantar el proceso para la adquisición del licenciamiento de herramientas Microsoft office 365 (colaboración y correo electrónico) para la alcaldía local de Fontibón.

Que, la Alcaldía Local de Fontibón- Fondo de Desarrollo Local, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó en la Página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, estudios previos, pliego de condiciones, estudio de mercado, análisis del sector y demás documentos previos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-002-2024, el día 9 de agosto de 2024.

Que de acuerdo con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el

documento complementario al proyecto de pliego de condiciones electrónico del presente proceso se dejó a disposición de los interesados en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.plataforma Secop II desde el día 9 de agosto hasta el 16 de agosto de 2024, para que presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, termino durante el cual se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas por la Entidad oportunamente y publicadas en fecha veinte (20) de agosto de 2024 conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

Que conforme al cronograma del proceso, entre el 9 de agosto y el 16 de agosto de 2024 se recibieron 8 solicitudes de limitación del proceso a MIPYME, por los siguientes interesados: TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S, ELECTROCOM S.A.S., INTELCOL S.A.S, COMERMUTO S.A.S., ROYAL TECH GROUP S.A.S, MICRONET SAS, ASSEMBLER S.A.S, ANGELICA MARIA DAVILA. Al constatarse que las solicitudes de limitación a MIPYME cumplían con los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del citado Decreto, el proceso de selección FDLF-SASI-002-2024 se limitó a MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Que, mediante Resolución Nro. 262 del 20 de agosto de 2024, se ordenó la apertura del precitado proceso y se publicó el pliego de condiciones definitivo en las Página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, frente al cual no se recibieron observaciones.

Que, conforme al cronograma del proceso, el 23 de agosto de 2024, a las 11:00 a.m., se realizó el cierre del plazo para presentación de ofertas a través de la Plataforma Secop II, recibiéndose un total de diez propuestas, por parte de los proponentes: TECNOPHONE COLOMBIA S A S, INNATEL - INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES - S.A.S., B2B TIC SAS, INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR S.A.S., ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S., PC SYSTEM SAS, CONSORCIO LICENCIAMIENTO 2024, COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S, UT TECH SPECIAL ADVISORY, MICRONET S A S.

Que mediante memorando No. 20245920008523 del 23 de agosto de 2024 se designó el comité evaluador del proceso SASI 002 de 2024, de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN	**RESPONSABLE**
VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	WILMER FERNANDO PINZÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES	MARCO AURELIO CUMBE ANDRADE
VERIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES	MARTHA LUCIA VEGA RAMIREZ
VERIFICACIÓN SOBRE ECONÓMICO	MARCO AURELIO CUMBE ANDRADE MARTHA LUCIA VEGA RAMIREZ

Que, de conformidad con el cronograma del proceso SASI-002 de 2024, se publicaron los informes de evaluación preliminar de las propuestas el día 26 de agosto de 2024, en el

portal Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, cuyo resultado fue el siguiente:

RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, Y CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA, HABILITANTES:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
TECNOPHONE COLOMBIA S A S - NIT	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INNATEL - INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
B2B TIC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
PC SYSTEM SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO LICENCIAMIENTO 2024	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UT TECH SPECIAL ADVISORY	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
MICRONET S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, entre el 26 y el 29 de agosto de 2024, se recibieron subsanaciones por parte de los siguientes proponentes: INNATEL - INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES, PC SYSTEM SAS, CONSORCIO LICENCIAMIENTO 2024, UT TECH SPECIAL ADVISORY.

Que, las subsanaciones recibidas fueron estudiadas por el Comité Evaluador y en

consecuencia se expidieron los informes de evaluación de los requisitos habilitantes los cuales se publicaron en la Plataforma Secop II el día 30 de agosto de 2024 con el siguiente resultado:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
TECNOPHONE COLOMBIA S A S - NIT	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INNATEL - INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
B2B TIC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
PC SYSTEM SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO LICENCIAMIENTO 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UT TECH SPECIAL ADVISORY	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MICRONET S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, conforme al cronograma del proceso día 30 de agosto de 2024 a la 11:00 am se dio apertura del sobre económico, el cual fue verificado por el Comité Evaluador y publicado el 30 de agosto de 2024 a la 1:00 pm en la Plataforma Secop II, habilitando a todos los proponentes para participar en la subasta y definiendo el valor de arranque, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	VALOR
4. INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	$ 180.840.900
2. INNALTEL SAS BIC	$ 186.099.600
10. MICRONET SAS	$ 186.426.300
6 .PC SYSTEM SAS	$ 186.429.780
8. COMERCILIZADORA SERLE.COM SAS	$ 186.430.476
7. CONSORCIO LICENCIAMIENTO 2024	$ 186.430.626
1. TECNOPHONE COLOMBIA SAS	$ 186.430.674
3. B2B TIC SAS	$ 186.430.674
5. ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM SAS	$ 186.430.674
9. UT TECH SPECIAL ADVISOR	$ 186.430.674

Que, a través de la Plataforma Secop II el día 30 de agosto de 2024 se realizó la subasta electrónica con hora de inicio 3:00 pm y hora de terminación 3:30 pm, con un valor global de arranque de $180.840.900 y con margen mínimo de mejora del 1%.

Una vez terminado el evento de subasta inversa, la plataforma Secop II reporta que se presentaron los siguientes lances válidos, con las respectivas posiciones por oferente, tal como consta en el Informe de Subasta generado por la Plataforma Secop II el cual hace parte integral de la presente resolución, así:

Resumen de la Subasta | **Mejor Lance**

142.633.953,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (180.840.900,00 COP) 38.206.947,00 COP

Ahorro en %, Valor Inicial 21.13%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
B2BTIC		1
COMERCIALIZADORA SERLE.COM		2
CONSORCIO LICENCIAMIENTO 2024		3
IAC		5
MICRONET SAS		2
PC SYSTEM SAS		1
UTSA		2

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Ultimo Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	IAC	142.633.953,00 COP	158.400.000,00 COP	21.13%	5
2	UTSA	144.074.700,00 COP	147.000.000,00 COP	20.33%	2
3	CONSORCIO LICENCIAMIENTO 2024	152.800.000,00 COP	160.000.000,00 COP	15.51%	3
4	MICRONET SAS	162.590.749,20 COP	165.892.000,00 COP	10.09%	2
5	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	164.233.080,00 COP	170.152.479,44 COP	9.18%	2
6	PC SYSTEM SAS	171.871.191,36 COP	171.871.191,36 COP	4.96%	1
7	B2BTIC	173.607.264,00 COP	173.607.264,00 COP	4%	1

Como se evidencia en dicho informe, el último lance valido con menor precio ofertado luego de la subasta electrónica corresponde al del proponente “IAC” INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR S.A.S. por el valor de $142.633.953.

Que, conforme a lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No FDLF- SASI-002-2024, será adjudicado por el valor de la mejor oferta luego de la subasta electrónica. El adjudicatario debe respetar durante la ejecución del contrato los valores unitarios ofertados para cada uno de los elementos, ajustados en proporción al porcentaje de descuento conforme al lance que lo llevo a ganar la subasta. Dicho ajuste deberá ser presentado por el adjudicatario en el formato de propuesta económica definitivo, antes de la suscripción del contrato. En ese orden de ideas, el proponente recomendado a adjudicar deberá presentar la oferta económica final discriminada por ítems, de acuerdo a su mejor lance ofertado en la respectiva subasta, aplicando el descuento al que hubo lugar.

Que conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el resultado de la subasta electrónica realizada el día 30 de agosto de 2024 dentro del

proceso SASI-002-2024, se requirió al proponente Ingeniería Asistida por Computador S.A.S quien hizo el menor lance en la subasta electrónica el cual supera el 20% del presupuesto oficial, para que explicara ampliamente las razones de su oferta y acreditara si es suficiente para garantizar cabal ejecución del objeto contractual, a la luz de las especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas por la Entidad.

Que mediante oficio de fecha 2 de septiembre de 2024, el proponente Ingeniería Asistida por Computador S.A.S manifiesta principalmente que: "*Los precios indicados corresponden a descuentos adicionales otorgados por nuestra condición de distribuidores certificados y nuestras designaciones con el fabricante Microsoft. Estos descuentos no tendrán ninguna consecuencia en la ejecución del contrato. Contamos con personal técnico interno que se encargará de garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas del contrato*."

Que una vez estudiados los argumentos que sustentan el valor de la oferta y teniendo en cuenta la evaluación técnica, financiera y jurídica de las propuestas, y el resultado de la subasta electrónica realizada en la plataforma Secop II el día 30 de agosto de 2024, mediante informe del 2 de septiembre de 2024 el Comité Evaluador **RECOMIENDA** a la Alcaldesa Local de Fontibón, **ADJUDICAR** el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No FDLF- SASI-002-2024, que tiene por objeto "ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 365 (COLABORACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO) PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN", de la siguiente manera:

Adjudicar por el valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y TRES PESOS ($142.633.953) M/CTE, IMPUESTOS INCLUIDOS Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS NECESARIOS PARA EJECUTAR EL CONTRATO, a la empresa INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR S.A.S, identificada con el NIT. 811004721-2, representada legalmente por GUILLERMO HUMBERTO CAÑÓN SARRIA identificado con cédula de ciudadanía 98.555.384 de Envigado.

Que, como consecuencia de lo anterior la Alcaldesa Local de Fontibón,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-002-2024, con el objeto de "ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 365 (COLABORACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO) PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN", a la empresa INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR S.A.S, identificada con el NIT. 811004721-2, representada legalmente por GUILLERMO HUMBERTO CAÑÓN SARRIA identificado con cédula de ciudadanía 98.555.384 de Envigado, por el valor de CIENTO CUARENTA

Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y TRES PESOS ($142.633.953) M/CTE, IMPUESTOS INCLUIDOS Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS NECESARIOS PARA EJECUTAR EL CONTRATO, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 1403 de 2024 del rubro O21202020080383143 “Software originales”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los dos (02) días del mes de septiembre del año 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA YANETH ORTÍZ UBAQUE
Alcaldesa Local de Fontibón

Proyectó: Wilmer Fernando Pinzón
Revisó: Luz Aida Pérez